



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina



EXP-UNC: 51235/2011

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades a través de su Res. 21/12 solicita a este H. Cuerpo se deje sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área de Educación del Centro de Investigaciones de la citada Facultad, que fuera aprobado por Resolución HCS 1329/11; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 21/12, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área de Educación del Centro de Investigaciones de la citada Facultad, que fuera aprobado por RHCS 1329/11.

**ARTÍCULO 2 .-** Tome razón el Departamento de Actas al pie de la Resolución HCS N° 1329/11 y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

rn

81

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**238**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Facultad de Filosofía y Humanidades*



CUDAP EXP UNC: 0051235/2011

VISTO:

El Llamado a concurso para proveer un cargo de Investigador Formado a nivel de Profesor Adjunto con dedicación simple para el Área Educación, del Centro de Investigaciones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que el mencionado concurso se aprobó por Resoluciones nº 583/11 del H. Consejo Directivo y 1329/11 del H. Consejo Superior;

que por Resolución Decanal nº 19/12 se fijó fecha y horario de recepción de inscripción para el concurso de referencia;

que el Secretario Académico de la Facultad informa a fs. 88 vta. Que el cargo objeto del presente llamado a concurso fue creado por Convenio del Ministerio de Educación de la Nación 677/11, y con motivo de no haberse hecho efectivo a la fecha y no contar con cargo y partida, debe dejarse sin efecto el llamado a concurso;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTICULO 1º. **DEJAR SIN EFECTO** el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de **Investigador Formado** a nivel de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Area de Educación del Centro de Investigaciones de la Facultad, convocado por Resolución nº 583/11 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 2º. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior deje sin efecto la Resolución nº 1329/11 por la cual se aprueba el llamado a concurso referido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

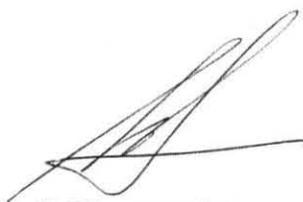
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº

21

sl

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES